



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 27 de febrero de 1997

NUM. 13

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los consorcios de centros privados que imparten enseñanzas de ESO. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las vacantes en la plantilla del Gobierno y de los Organismos Autónomos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la adjudicación de los trabajos correspondientes a la limpieza del río Ega. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre las aportaciones exigidas a los padres por algunos centros concertados en concepto de “ayuda a la subvención”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la concesión de subvenciones para los denominados “Programas de Promoción de Empleo y Formación”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la Ley 14/1994, de 1 de junio, y el Real Decreto 4/1995, de 3 de enero, que regulan las empresas de trabajo temporal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre distintas jefaturas que se encuentran cubiertas por personal no perteneciente a la plantilla fija de la Administración. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las medidas para advertir a la población de algún tipo de información pornográfica vía internet. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención Laboratorio del Ebro; Actividades de Investigación y Desarrollo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).

- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a la Industria Agroalimentaria para Actividades I+D”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reforma de la PAC Programas Ambientales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el proceso de concentración parcelaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre los cultivos para uso no alimentario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de ujier al servicio del Parlamento de Navarra. Relación de aprobados (Pág. 28).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los consorcios de centros privados que imparten enseñanzas de ESO

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, sobre los consorcios de centros privados que imparten enseñanzas de ESO, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 15 de noviembre de 1996.

Pamplona, 19 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, sobre los consorcios de centros privados que imparten enseñanzas de ESO, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- El número y nombre de centros concertados que imparten enseñanzas de ESO bajo la fórmula de los consorcios es el siguiente:

La Presentación-Notre Dame de Villava/Burlada: O.F. 465/96, de 15 de noviembre.

Amor de Dios-Regina Pacis de Burlada: O.F. 459/96, de 15 de noviembre.

Sta. Catalina-Santísimo Sacramento de Pamplona: O.F. 497/96, de 12 de diciembre.

Santo Angel-Vedruna de Pamplona: O.F. 498/96, de 12 de diciembre.

Miravalles-El Redín de Huarte Pamplona: O.F. 496/96, de 12 de diciembre.

Mater Dei-Puy-Anderaz de Estella: 366/96, de 17 de septiembre.

Ikastola Sakana de Alsasua: 458/96, de 15 de noviembre.

Los centros reúnen las características establecidas por la norma. La descripción está a disposición en el expediente de autorización al cual nos remitimos por razón de brevedad, sin perjuicio de ser aportado si así se demanda.

2.- En relación con el número de alumnos/as de cada una de las aulas concertadas como consorcio y con el equipo directivo de cada consorcio y organigrama del profesorado del mismo, la organización por centros es la siguiente:

A.- CONSORCIO "LA PRESENTACION"- "NOTRE DAME"

1.- Alumnado

Primero	Segundo	Tercero	Total
79 (3)	66 (2)	77 (3)	222 (8)

() Indica los grupos existentes

2.- Ubicación de los alumnos/as

La ubicación de alumnos y grupos en los dos centros es la siguiente:

	Primero	Segundo	Tercero	Total
Edificio La Presentación	57	34	44	135
(Grupos)	(2)	(1)	(2)	(5)
Edificio Notre Dame	22	32	33	87
(Grupos)	(1)	(1)	(1)	(3)

3.- Profesorado

1º A	2º A	3º A
Roncesvalles Echeverri	Roncesvalles Echeverri	Roncesvalles Echeverri
Luis Madoz	Luis Madoz	Pilar Labiano
Iñigo Casolí	Iñigo Casolí	Iñigo Casolí
Silvia Santiago	Silvia Santiago	Raquel López
Socorro Pérez	Socorro Pérez	Socorro Pérez
Vicente Tanco	Vicente Tanco	M ^a José Rodríguez
Eugenio Torrano	Eugenio Torrano	Eugenio Torrano
Olga Sanz	M ^a Jesús Canovas	Juana María Gutiérrez
M ^a Gracia Morte	Juana M ^a Gutiérrez	M ^a Gracia Morte

1º B	2º B	3º B
Roncesvalles Echeverri	Eugenio Torrano	Mª José Rodríguez
Luis Madoz	Laura Rodríguez	Mª Gracia Monte
Iñigo Casolí	Rosario Pérez	Iñigo Casolí
Silvia Santiago	Blanca Esther Janáriz	Eugenio Torrano
Socorro Pérez	Mª Carmen Arozarena	Raque López
Vicente Tanco	Mª Angeles Vilella	Pilar Larumbe
Eugenio Torrano	Natalia García	Juana Mª Gutiérrez
Olga Sanz		Elena Noain
Mª Gracia Morte		Idoia Ezquer
Juana Mª Gutiérrez		

1º C	3º C
Eugenio Torrano	Eugenio Torrano
Laura Rodríguez	Mª Gracia García
Rosario Pérez	Raquel López
Blanca Esther Janáriz	Blanca E. Janáriz
Mª Carmen Arozarena	Mª Carmen Arozarena
Mª Angeles Vilella	Mª José Rodríguez
Natalia García	Natalia García
	Mª Jesús Cánovas

4.- Equipo directivo

Directora: Juana Mª Gutiérrez

Subdirectora: Laura Rodríguez

Jefa de estudios: La directora

Secretaria: Angeles Rubio

Administradora: Mª Carmen Arozarena Arozarena

Dos vocales

B.- CONSORCIO "STA. CATALINA- STMO. SACRAMENTO"

1.- Alumnado:

	Primero	Segundo	Tercero
Edificio Sta. Catalina	32	55	54
Edificio Stmo. Sacramento	26	32	27
Total	5 8/2	8 7/3	8 1/3

2.- Equipo directivo

Directora: Ana Mª Pérez Moreno

Jefa de estudios: Lucía Postigo Sanz

Secretaria: Elena Aizcorbe Ayerra

3.- Profesorado

1º A	1ºB
Angel Lizarraga	Juan Luis Yániz
Carmen Albizu	Mª Elena Aizcorbe
Mª Victoria González	Mª Rosario Zubeldía
Pura González	Carlos Sanz
Ana Pérez	Margarita Santa María
Laura Sesma	Alejandra Poza
Esther Sanz	
Eduardo Ridruejo	
Teresa Cía	

2º A	2ºB
Laura Sesma	Alejandra Poza
José Miguel Gallego	Juan Luis Yániz
Angel Lizarraga	Mª Elena Aizcorbe
Pilar Maeztu	Mª Rosario Zubeldía
José Mª Dios	Margarita Santa María
Javier Saenz	Juan Luis Yániz
Rosario Salinas	Lucía Postigo
Carmen Albizu	Inés García
Esther Sanz	
Josefina García	
Mª Victoria González	

3º A	3ºB
Carmen Albizu	Lucía Postigo
Eduardo Ridruejo	Mª Elena Aizcorbe
Pilar Maeztu	Arantxa Lahera
José Mª Dios	Carlos Sanz
Rosario Salinas	Carmen Albizu
Isabel Caballero	José Miguel Gallego
Carmen Lizarraga	Eduardo Ridruejo
Carlos Sanz	Inés García
José Miguel Gallego	
Teresa Cía	

C.- "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"

1.- Alumnos

165 entre los dos centros

2.- Ubicación de los alumnos

Hay un grupo de alumnos en cada edificio con la siguiente organización

	Primero	Segundo	Tercero	Total
Edificio Amor de Dios	29	29	23	81
Edificio Regina Pacis	29	33	22	84
Totales	58	62	45	165

3.- Profesorado

1º A	1ºB
Isaura Gaínza Jiménez	Manuel Horno
Mª Angeles Barbarin	Lourdes Crespo
Flora García	J. Ignacio Echeverri
Manuel Horno	Carmen Ochoa
Belén Huarte	J. Ignacio Santos
Marcela Gallego	A. Pilar Suarez
	Francisca Zamarreño
	Iluminada Moisés
	Belén Huarte

2º A	2ºB
Isaura Gaínza	A. Pilar Suárez
Mª Jesús Hidalgo	J. Ignacio Eseverri
Mª Angeles Barbarin	Manuel Horno
Valeria Vañes	Mª Rosa Iriarte
Flora García	Mª Carmen Ochoa
Manuel Horno	J. Ignacio Santos
	A. Carlos Sorbet
	Francisco Zamarreño
	Iluminada Moisés
	Rosa Sanz
	Belén Huarte

3º A	3ºB
Marcela Gallego	A. Carlos Sorbet
Flora García	J. Ignacio Eseverri
Manuel Horno	Rosa Iriarte
Isabel Mancebo	Isabel Mancebo
A. Carlos Sorbet	A. Pilar Suárez
P. Manuel Navarro	Iluminada Moisés
Isaura Gaínza	A. Pilar Suárez
Belén Huarte	

4.- Equipo directivo

Directora y titular: Marcela Gallego Díez

Subdirectora: Iluminada Moisés Cumba

Secretaria: Mª Carmen Ochoa

Administración: 2 vocales

D.- CONSORCIO "VEDRUNA-SANTO ANGEL"

1.- Alumnos:

	Primero	Segundo	Tercero
Edificio Santo Angel	26	25	25
	25	26	25
Edificio Vedruna	29	31	32
	29	29	35

2.- Relación del equipo directivo y organización del profesorado

2.1.- Equipo directivo:

Directora: Dña. Mª Dolores Nuin Ochoa

Subdirector: D. Joaquín Soler Huguet

Secretaria: Dña. Nerea Apestegui Beriain

2.2.- Organización del profesorado:

1º ESO

Grupo A

Juan Ramón Peña

Celia Chasco

Javier Moreno
Fermín Milla
Juan Bastida
Pilar Arizpeleta
Isabel De Carlos
Natividad Galán

Grupo B

Esther Calvo
Esther Calvo

Manuel
Manuel

Pilar

Celia Chasco

Javier Moreno

Juan Ramón Peña

Isabel De Carlos

Natividad Galán

Nieves

Grupo C

Murillo García-Mina, Concepción

Marco Fernández, Ana Carmen

Paternain Asarta, Mª Jesús

Seguín García Ana Mª

De Repáraz López, Mª Blanca

Grafulla Cabau, Miguel

Garnica Cruz, Blanca

Huarte Iráizoz, Aurora

Díaz Martínez, Mª Pilar

Allo Simón, Guadalupe

Iriarte Sotes, Ana Isabel

Grupo D

Murillo García-Mina, Concepción

Paternain Asarta, Mª Jesús

Seguín García Ana Mª

De Repáraz López, Mª Blanca

Grafulla Cabau, Miguel

Garnica Cruz, Blanca

Huarte Iráizoz, Aurora

Díaz Martínez, Mª Pilar

Allo Simón, Guadalupe

Iriarte Sotes, Ana Isabel

Padilla Gallego Cristóbal

2º ESO

Grupo A

Juan Bastida

Mª Pilar Arizpeleta

Celia Chasco Goñi

Isabel de Carlos (optativa)

Nieves Echarri

José María Aicua Marín

Fco. Javier Moreno

Grupo B

Celia Chasco
 M^a Victoria Sagasti
 Estébana Calvo
 Natividad Galán
 Isabel de Carlos
 Isabel de Carlos/Manuel de Prada
 Javier Moreno
 Fermín Milla
 José María Aicúa
 Juan Bastida

Grupo C

Marco Fernández, Ana Carmen
 Paternáin Asarta, M^a Jesús
 Seguí García, Ana M^a
 De Reparaz López, M^a Blanca
 Murillo García Mina, Concepción
 Allo Simón, Guadalupe
 Huarte Iraizoz, Aurora
 Díaz Martínez, M^a Pilar
 Garnica Cruz, Blanca
 Grafulla Cabau, Miguel
 Olangua Ramos, M^a del Carmen
 Turullols Lorente, Berta

Grupo D

Marco Fernández, Ana Carmen
 Paternáin Asarta, M^a Jesús
 Seguí García, Ana M^a
 López López, Socorro
 Allo Simón, Guadalupe
 Huarte Iraizoz, Aurora
 Díaz Martínez, M^a Pilar
 Garnica Cruz, Blanca
 Grafulla Cabau, Miguel
 Iriarte Sotes, Ana Isabel
 Olangua Ramos, M^a del Carmen
 Turullols Lorente, Berta

3º ESOGrupo A

M^a Victoria Sagasti
 Isabel de Carlos
 Asunción Ducay
 José M^a Aicúa
 Manolo de Rada
 Juan Bastida
 Javier De Goñil
 Estebana Calvo

Grupo B

Fermín Milla
 Estebana Calvo De Las Fuentes
 Javier Goñi
 Juan Bastida

Nieves Echarri

Manolo De Prada
 Juan Ramón Peña
 Asun Ducay
 José M^a Aizcua
 Isabel De Carlos

Grupo C

López López, Socorro
 Pascual Nuin, M^a José
 Astráin Mendiburu, M^a Asunción
 Ferraz Tomas, M^a Rosa
 Rodríguez Rojo, María del Carmen
 Allo Simón, Guadalupe
 De Reparaz Lopez, M^a Blanca
 Huarte Iraizoz, Aurora
 Grafulla Cabau, Miguel
 Garnica Cruz, Blanca
 Elorza Barbajero, Jorge
 Olangua Ramos, M^a del Carmen

Grupo D

López López, Socorro
 Astráin Mendiburu, M^a Asunción
 De Repáraz López, M^a Blanca
 Ferraz Tomás, M^a Rosa
 Isturiz Beguiristain, Cristina
 Pascual Nuin, M^a José
 Allo Simón, Guadalupe
 Huarte Iraizoz, Aurora
 Grafulla Cabau, Miguel
 Garnica Cruz, Blanca
 Elorza Barbajero, Jorge
 Olangua Ramos, M^a del Carmen

E.- CONSORCIO "SAKANA" (ANDRA MARI-IÑIGO ARITZA)

1.- Alumnos

219 entre los dos centros

2.- Ubicación de los alumnos

Hay un grupo de alumnos en cada edificio con la siguiente organización:

	Primero	Segundo	Tercero	Total
Edificio Andra Mari	29	39	29	97
Edificio I. Aritza	40	49	33	122
Total	69	88	62	219

3.- Profesorado

Edificio I. Aritza

Mikel Aguirre
 Edurne Artieda
 Jon Bengoetxea

Esther Garaialde
Isabel Goldarazena
Eva Izagirre
Amelia Lapuente
Pello Leiza
Dorleta Mendibiñ

Edificio Andra Mari

Luis Carlos Preciado
Carlos Beunza
Mikele Flores
Alivia Galparsoro
Isabel Goldarazena
Ines Satrustegi
Ana Kaiuela
Orreaga Zubeldia
Mikel Calahorra
Eva Izagirre
Dorleta Mendibil
Jesús Senar
Jon Bengoetxea
M^a Jesús Urtasun

4.- Equipo directivo

Mikel Aguirre

Mikel Flores

Esther Garaialde

Miren Elizaburu

F.- CONSORCIO "MATER DEI-EL PUY-ANDERAZ"

1.- Número de alumnos

	NUMERO DE ALUMNOS	GRUPOS
1º ESO	76	3
2º ESO	96	3
3º ESO	105	3

2.- Equipo directivo

Director: José Antonio Osés Solchaga

Secretario: Pablo Senosiáin Carlos

3.- Profesores por ciclos y cursos

1º Curso

José Aguirre
David Aruas
M^a Antonia Soto
Pablo Senoiáin
Silvia Ongay
Isabel Sola
M^a Puy Irigoyen
Marta Puente
Teresa De Carlos
Eutimio Rodríguez
Mariano De Santos

José Cruz Asarta
Pilar Echeverría
Domingo Esparza
Ignacio Martinena
Teodoro Aretio
Silvia Ongay
Julia Luquin

2º Curso

José Aguirre
Teodoro Aretio
M^a Asun Martínez
M^a Antonia Soto
Pilar Echeverría
Silvia Onga
M^a Antonia Soto
Joaquín Antonio Osés
Marta Puente
Teresa De Carlos
Eutimio Rodríguez
Mariano De Santos
Pilar Echeverría
Mariano De Santos
José María Martinicorena
Teodoro Aretio
Silvia Ongay
Joaquín Luquin

3º Curso

Javier Salvatierra
Maite Salvatierra
Arancha García
María Lacarra
Maite Escudero
Maite Salvatierra
Arancha García
Inés Gil
Teresa De Carlos
Nieves Labat
José Cruz Asarta
Amelia Gaínza
Julián Ayesa
Domingo Esparza
José María Martinicorena
Maite Salvatierra
José Cruz Asarta
Ignacio Martirena
Julia Luquin

G.- Consorcio "Miravalles-El Redín"

1.- Número de alumnos y distribución

	1º ESO		2º ESO		3º ESO	
	AL	GR	AL	GR	AL	GR
Edificio Miravalles	27	1	36	1	36	1
Edificio El Redín	39	1	40	2	31	1

2.-Equipo directivo

El consorcio Miravalles-El Redín está regido por una ejecutiva de la que forman parte:

Juan Curco Costafreda

Carmen Merodio Sotillo

Antonio Belda Plans

Matilde Gutiérrez Pereda

Luis Eduardo Domingo Oslé

Elisabete Bengoechea Cortázar

3.- El profesorado

1º ESO A

Encarna Llamas Pérez

Laura Echeverría Vidaurreta

Pilar Echarte Echarte

Irene Unzué Erdozain

Elisabete Bengoechea Cortazar

Silvia Ruiz Ilundain

Pilar Frías Sagardoy

Patricia de la Viesca Cosgrove

Amparo Ollakindia García

Mª Dolores Isturiz Bar

Mª Rosario Lezaun Indurain

2º ESO A

Mª Angeles Ariño

Silvia Ruiz

Charo Lezaun

Elena Ordoqui

Pilar Frías

Encarna Llamas

Pilar Echarte

Charo Porto

Amparo Ollakindia

Mª Dolores Isturiz

Patricia de la Viesca

3º ESO A

Elisabete Bengoechea

Pilar Pérez

Loli De Dios Pérez

Silvia Ruiz

Mª Dolores Isturiz

Julia Castillo

Mª Puy Velasco

Charo Lezaun

Pilar Frías

Patricia de la Viesca

Amparo Ollakindia

1º ESO B

Juan Curco Costafreda

Francisco Ordoqui Lacabe

José L. Tovías López

Manuel de la Sota Garzón

Juan Curco Costafreda

Jesús Mª Pastor de Luis

Jesús Basarte Galbete

José Mª Logroño Zubillaga

Luis Mª Logroño Zubillaga

Tomás Pascualena Muniesa

Jesús Basarte Galbete

2º ESO B

Antonio Crespillo Enguix

Francisco Ordoqui Lacabe

José Luis Tovías López

Manuel de la Sota Garzón

Miguel Rozaut Subira

Juan Carlos Palazón Martín

Ion Eguzquiza Mutiloa

José María Logroño Zubillaga

Luis Manuel Logroño Zubillaga

Tomás Pascualena Muniesa

Miguel Rozaut Subira

2º ESO C

Eugenio Esteve Reina

Francisco Ordoqui Lacabe

José Luis Tovías López

Manuel de la Sota Garzón

Juan Fernández Moreno

Juan Carlos Palazón Martín

Ion Eguzquiza Mutiloa

José María Logroño Zubillaga

Luis María Logroño Zubillaga

Tomás Pascualena Muniesa

Antonio Crespillo Enguix

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 1996

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre las vacantes en la plantilla del Gobierno y de los Organismos Autónomos

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Pinilla Baigorri, sobre las vacantes en la plantilla del Gobierno y de los Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento

de Navarra núm. 65, de 28 de noviembre de 1996.

Pamplona, 19 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

(Nota: La documentación remitida en respuesta a la pregunta se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la adjudicación de los trabajos correspondientes a la limpieza del río Ega

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte, sobre la adjudicación de los trabajos correspondientes a la limpieza del río Ega, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 65, de 28 de noviembre de 1996.

Pamplona, 21 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. Don Jaime Iribarren Iriarte, perteneciente al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, sobre los trabajos de restauración del río Ega, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En relación a la pregunta:

– ¿Tiene conocimiento exacto este Departamento de la forma en que se ha producido la adjudicación, al objeto de desarrollar los trabajos pertinentes correspondientes entre otras cuestiones a la limpieza del río Ega? En su caso, ¿a quién han sido adjudicadas las citadas obras?

Las actuaciones de restauración que se están realizando en el río Ega, a su paso por Estella, fundamentalmente dentro de su núcleo urbano, se vienen ejecutando por la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo obras que competen, por tanto, a dicho organismo de cuenca, de conformidad con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

– ¿Quién ostenta en estos momentos la responsabilidad de la dirección de Obra?

Dichas obras se realizan por la Confederación Hidrográfica conforme a la citada Ley de Aguas y a la legislación estatal sobre contratación pública.

– ¿Está en poder de este Departamento el expediente referido a los contenidos completos y definitivos del proyecto necesario para su posterior ejecución?

– ¿Existe el pertinente estudio de impacto medioambiental que producen estas obras sobre el hábitat en la zona afectada?

– ¿Se ha llevado a cabo algún tipo de contactos previo a la ejecución de la obra con los colectivos afectados e interesados que pertenecen y practican su actividad alrededor de esta zona?

En el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no existe constancia de un proyecto técnico de ejecución de tales obras al haber seguido la Confederación, al parecer, el procedimiento de contratación de

emergencia, desconociéndose si la Confederación elaboró un estudio de impacto ambiental o realizó contactos previos con los colectivos afectados o interesados que pertenecen o practican su actividad alrededor de la zona.

Sí que cabe recordar que el 18 de septiembre de 1996 se celebró una primera reunión para el seguimiento de las obras entre técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la Mancomunidad de Montejurra, del Ayuntamiento de Estella y del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en lo relativo al desarrollo de un conjunto de trabajos, que constituyen lo que podríamos denominar como la "primera fase" de las actuaciones de restauración del río en esa localidad, consistentes en limpiezas de las márgenes y del cauce, desbroce y talas

selectivas de vegetación, pequeños dragados, remodelados de graveras y reperfilado de taludes.

Para el resto de actuaciones, mediante escrito de 10 de diciembre de 1996, el Director General de Medio Ambiente ha emitido un conjunto de criterios de carácter ambiental que considera necesario que siga la Confederación Hidrográfica del Ebro con el fin de garantizar la realización de los trabajos con la debida protección y conservación de los valores naturales existentes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de diciembre de 1996

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre las aportaciones exigidas a los padres por algunos centros concertados en concepto de "ayuda a la subvención"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre las aportaciones exigidas a los padres por algunos centros concertados en concepto de "ayuda a la subvención", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 65, de 28 de noviembre de 1996.

Pamplona, 21 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las aportaciones exigidas a los padres por algunos centros concertados en concepto de "ayuda a la subvención", el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1.- Los derivados del ejercicio de las funciones reconocidas por la normativa vigente al cuerpo de inspectores.

2.- Habiendo recibido en el Departamento de Educación y Cultura una consulta sobre la posibilidad de ingresar cantidades por parte de un centro concertado de Tudela, y posteriormente una pregunta parlamentaria sobre la misma cuestión, el Servicio de Inspección Educativa revisó atentamente la solicitud de autorización del cobro de cantidades por servicios complementarios por parte del centro San Francisco Javier de Tudela para el curso 1996/97. Posteriormente, el inspector D. Antonio Marticorena acudió al centro el día 22 de octubre y comprobó que las cantidades abonadas correspondían a los conceptos por los que la normativa legal (R.D. 1694/1995, de 20 de octubre) autoriza tales ingresos.

3.- De acuerdo con el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, ni actividades extraescolares ni complementarias exigen autorización para el cobro de percepciones.

Respecto a los servicios complementarios, en estos días se está procediendo a la autorización (ver tabla) y el proceso permanece abierto a 11 de diciembre de 1996.

Nombre del centro	Servicios complementarios	Coste
Nuestra Señora de Lourdes	Comedor escolar	2.500 ptas/alumno/semana
Paz de Ciganda	Comedor escolar	7.500 ptas/alumno/mes
	Transporte escolar	1.540 ptas/alumno/mes
	Burlada	3.015 ptas/alumno/ mes
	Gabinete medico o psicopedagógico	1.500 ptas/año
La Presentacion	Comedor escolar	9.975 ptas/alumno/mes
	Transporte escolar	6.850 ptas/alumno/mes
Colegio Santa María La Real	Comedor escolar	725 ptas/día de uso
	Transporte escolar	6.350 ptas/mes
	Gabinete medico o psicopedagógico	2.685 ptas/año
La Compasión	Comedor escolar	500 ptas/alumno/día
	Transporte escolar	3.000 ptas/alumno/mes
Sagrado Corazón	Comedor escolar	500 ptas/alumno/día
	Transporte escolar	3.000 ptas/alumno/mes
Santa Luisa de Marillac	Comedor escolar	11.000 ptas/alumno/mes
Amor de Dios	Comedor escolar	10.000 ptas/alumno/mes
Colegio Irabia	Comedor escolar	110.500 ptas/alumno/año
	Transporte escolar	64.000 ptas/alumno/año
	Gabinete medico y psicopedagógico	2.300 y (+) 9.500 ptas/alumno/año
Notre Dame	Comedor escolar	11.005 ptas/mes (5 días) 8.835ptas/mes (4 días)
Regina Pacis	Comedor escolar	10.000 ptas/alumno/mes
	Gabinete medico o psicopedagógico	150 ptas/alum./mes
Miravalles	Comedor escolar	Tipo 1: 11.550 ptas/alumno/mes Tipo 2: 8.400 ptas/alumno/mes Tipo 3: 3.100 ptas/alumno/mes
	Transporte escolar	Línea 1: 9.500 ptas/alumno/mes Línea 2: 5.500 ptas/alumno/mes
El Redín	Comedor escolar	Tipo a: 13.265 ptas/alumno/mes Tipo b: 10.900 ptas/alumno/mes Tipo c: 3.200 ptas/alumno/mes
	Transporte escolar	Tipo a: 9.925 ptas/alumno/mes Tipo b: 7.500 ptas/alumno/mes Tipo c: 5.670 ptas/alumno/mes
M.M. Misioneras	Transporte escolar	11.600 ptas 4 viajes alum/2 meses 8.400 ptas 2 viajes alum/2 meses
Santo Angel	Comedor escolar	11.743 ptas/alumno/mes
	Transporte escolar	7.000 ptas/alumno/mes
Colegio Calasanz	Comedor escolar	11.000 ptas/alumno/mes
	Transporte escolar	8.000 ptas/alumno/mes
San Ignacio	Comedor escola	12.564 ptas/alumno/mes
	Transporte escolar	11.600 ptas 4 viajes alum/2 meses 8.400 ptas 2 viajes alum/2 meses
	Gabinete medico o psicopedagógico	1.000 ptas/alum/mes
Colegio San Francisco Javier	Gabinete medico o psicopedagógico	700 ptas/alum/mes
Ikastola Labiaga	Comedor escolar	300 ptas/alum/día
Colegio Sagrado Corazón	Comedor escolar	500 ptas/alumno día

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1996

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Pinilla Baigorri, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59, de 8 de noviembre de 1996.

Pamplona, 21 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Inmaculada Pinilla Baigorri sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

En estos momentos, una vez finalizado el pasado día 2 de noviembre el contrato de fomento de empleo, gracias al cual se atendía la biblioteca, no existe una vacante en Ablitas con cargo a la cual poder llevar a cabo una nueva contratación.

El Departamento de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, ha iniciado un expediente administrativo en el que se propone al Gobierno de Navarra la creación de una vacante para adscribir a la biblioteca pública de dicha localidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 1996

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la concesión de subvenciones para los denominados “Programas de Promoción de Empleo y Formación”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta, sobre la concesión de subvenciones para los

denominados “Programas de Promoción de Empleo y Formación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arteaga Olleta, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la concesión de subvenciones para los denominados "Programas de promoción de empleo y formación", el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

Tal como expuse en mi comparecencia parlamentaria ante la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio, y Turismo, del pasado 22 de noviembre, para informar de la ejecución del Programa Presupuestario Promoción del Empleo durante los años 1994-1995, a la vista del informe de la Cámara de Comptos, el Departamento ha tramitado y concedido las ayudas con aplicación estricta de la normativa que las regula y ello es admitido expresamente por el órgano fiscalizador citado.

En cuanto a los destinatarios de las subvenciones, únicamente cita algunas deficiencias formales, de determinada entidad, a la hora de aportar la justificación documental de los costes de sus acciones formativas, pero nunca deficiencias básicas que hicieran decaer su derecho a obtener las ayudas.

Cuando esto último ocurre es el propio Servicio de Empleo del Departamento quien cancela o anula, según proceda, la ayuda concedida, dando

lugar a la no percepción o devolución de la cantidad afectada.

De observarse irregularidades que tuvieran como objetivo el cobro fraudulento de subvenciones y que constituyeran conductas sancionables al amparo de la Ley de 7 de abril de 1988, sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, se pasa la correspondiente información a la Inspección de Trabajo para que inicie el expediente sancionador, que traerá como consecuencia la sanción económica que proceda, que lleva aparejada la imposibilidad de percibir ayudas en un periodo de tiempo que se determina en función de la gravedad de los hechos.

En casos extremos el Gobierno ha solicitado la intervención de la Jurisdicción Penal a través del Ministerio Fiscal.

El Gobierno, por tanto, tiene intención de seguir concediendo subvenciones a quienes, de acuerdo con la norma, tengan derecho a obtenerlas, pero, en el ánimo de evitar desviaciones de fondos y prevenir el abono injustificado de aquéllas, ha puesto en marcha desde 1995 un programa de inspección, seguimiento y justificación de las ayudas, ajustado y ampliado en la actualidad a las recomendaciones de la Cámara de Comptos, que garantiza la adecuación de las ayudas a las conductas de los beneficiarios.

Pamplona, 17 de diciembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

Pregunta sobre la Ley 14/1994, de 1 de junio, y el Real Decreto 4/1995, de 3 de enero, que regulan las empresas de trabajo temporal

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, sobre la Ley 14/1994, de 1 de junio, y el Real Decreto 4/1995, de 3 de enero, que regulan las empresas de trabajo temporal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 15 de noviembre de 1996.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre varias cuestiones relacionadas con la Ley 14/1994, de 1 de junio, de empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 4/1995, de 3 de enero que desarrolla el Reglamento de la citada Ley, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1ª.- E.T.T. autorizadas por el Gobierno de Navarra.

A fecha actual, son 6 las E.T.T. con autorización vigente del Gobierno de Navarra: Anexo nº 1.

Además de las citadas E.T.T. funcionan otras autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 16

2ª.- Garantías financieras (relación):

* SERCOTEM:	Aval Bancario:	21.199.500 Ptas.
	Aval Bancario:	745.500 Ptas.
	Aval Bancario:	777.000 Ptas.
* FIDELIO:	Aval Bancario:	21.199.500 Ptas.
	Aval Bancario:	745.500 Ptas.
	Aval Bancario:	777.000 Ptas.
* GRUPOTEM:	Aval Bancario:	12.508.650 Ptas.
	Aval Bancario:	9.436.350 Ptas.
	Aval Bancario:	444.133 Ptas.
	Aval Bancario:	332.868 Ptas.
* TRATENA:	Aval Bancario:	21.945.000 Ptas.
	Aval Bancario:	777.000 Ptas.
* PRODEM:	Aval Bancario:	20.000.000 Ptas.
	Aval Bancario:	722.000 Ptas.
* TRALUTEMP:	Aval Bancario:	22.722.000 Ptas.

3ª.- Obligaciones de información a la autoridad laboral:

Se adjunta fotocopia de toda la documentación obligatoria aportada por las E.T.T. en relación con los contratos de puesta a disposición (Anexo II).

4ª.- Relación de empresas usuarias que, conforme a lo dispuesto en el art. 20.3 de la Ley 14/2994, hayan cometido infracciones tipificadas como muy graves.

No existe constancia de la comisión de infracciones en relación con lo dispuesto en el citado artículo 20.3.

5ª.- Relación de E.T.T. que han cometido infracciones tipificadas como muy graves

No existe constancia de la comisión de infracciones tipificadas como muy graves.

6ª.- Formación Profesional.

A tenor del artículo 12-2º de la Ley 14/1994, las E.T.T. tienen la obligación de "destinar anualmente el 1% de la masa salarial a la formación de los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias" (porcentaje que, en virtud de lo estipulado en el convenio colectivo sectorial para las E.T.T., en su artículo 40, pasa a ser del 1'25%).

Al respecto, con relación a la primera cuestión planteada (seguimiento y control realizado por el

Gobierno de Navarra), debe precisarse que -no estableciéndose en la materia normativa "ad hoc" la obligación de presentar documentación periódicamente sobre tal cuestión en el Registro de E.T.T.-, la única posibilidad de fiscalización directa viene a través de los documentos justificativos que, anualmente, deben acompañarse a las solicitudes de "autorización de prórroga" (artículo 4.2º, c) del Real Decreto 4/1995, de 13 de enero).

Y, en efecto, la Dirección General de Trabajo, previamente a la concesión de la prórroga de la autorización de funcionamiento en cuestión, fiscaliza el cumplimiento de dicha obligación a través de los documentos aportados (que, al efecto, deben ser concordantes con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, según previene el artículo 4.2º,d) de dicho Real Decreto).

Asimismo, dicha fiscalización y comprobación se realiza a través de la Inspección Provincial de Trabajo (del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), que se refleja en el informe previo que emite con anterioridad a cada concesión de prórroga de autorización de la actividad mercantil.

En cuanto a la segunda cuestión planteada sobre este particular (balance, horas, temas, nº de trabajadores, etc., de la formación dada), es evidente que -de conformidad con lo reseñado en el apartado precedente- las E.T.T. deben justificar el haber destinado a formación el 1'25% de la masa salarial, y ello a través de la "declaración de los gastos de personal reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, desglosados según la estructura exigida por el Plan General de Contabilidad".

No obstante ello, ante casos puntuales (denuncias, sospechas de incumplimiento formativo, etc.) la Dirección General de Trabajo puede realizar el oportuno control al efecto por medio de la reseñada Inspección Provincial de Trabajo.

7ª.- Porcentaje de accidentabilidad entre los trabajadores contratados por las E.T.T.

Únicamente se dispone de los datos referidos al número total de accidentes registrados en el Instituto Navarro de Salud Laboral, desglosados según la gravedad de la lesión:

Año 1995				
Leves	Graves	Muy Graves	Mortales	Total
160	3	2	1	166
Año 1996				
Leves	Graves	Total		
98	1	99		

8ª.- Relación por Merindades de contratos realizados.

Dato absolutamente imposible de contestar por cuanto en la "Relación de Contratos de Puesta a Disposición", a presentar mensualmente por las E.T.T., según modelo previsto en el anexo 4 (al que se remite el artículo 16 del citado Real Decreto 4/1995), no se contempla dicho dato, por lo que el mismo no se facilita al Registro de E.T.T.

Pamplona, 17 de diciembre de 1996

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

(Nota: Los anexos a que se hace referencia se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre distintas jefaturas que se encuentran cubiertas por personal no perteneciente a la plantilla fija de la Administración

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Pinilla Baigorri, sobre distintas jefaturas que se encuentran cubiertas por personal no perteneciente a la plantilla fija de la Administración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 65, de 28 de noviembre de 1996.

Pamplona, 24 de diciembre de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta parlamentaria presentada por doña Inmaculada Pinilla Baigorri, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra el día 19 de noviembre de 1996, en la que solicita relación de jefaturas de negociado, unidad, sección, servicio, etc. que, en su caso, se encuentren cubiertas por personal no perteneciente a la plantilla fija de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y fecha desde la que se da esta circunstancia, le comunico que son las siguientes.

A) Administración de la Comunidad Foral:

– Jefe de la Policía Foral de Navarra: don Manuel Jaramillo Rodrigo, desde el 2 de octubre de 1984.

– Director del Servicio de Asesoramiento y Cooperación con las Entidades Locales del Departamento de Administración Local: don Carlos Hernández Hernández, desde el 7 de octubre de 1996.

B) Organismos autónomos:

1. Instituto Navarro de la Mujer:

– Directora-Gerente: doña Loren Albéniz Ascorbe, desde el 1 de octubre de 1996.

2. Instituto Navarro de Deporte y Juventud:

– Director-Gerente: don Javier Trigo Oubiña, desde el 25 de septiembre de 1996.

– Subdirector de Deporte: don José M^a Echeverría Larrea, desde el 23 de octubre de 1996.

– Subdirectora de Juventud: doña Ana Elizalde Urmeneta, desde el 23 de octubre de 1996.

3. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

– Director de E.A.P. de Elizondo: don José Antonio Iruretagoyena Amiano, desde el 1 de febrero de 1992.

– Director de E.A.P. de Irurzun: don Miguel Senosiáin Zabalegui, desde el 1 de junio de 1993.

– Jefe de Sección de Admisión del Hospital Virgen del Camino: don Javier García Vega, desde el 1 de enero de 1993.

– Jefe de Unidad de Enfermería del Hospital Virgen del Camino: doña Pilar Vázquez Durán, desde el 1 de enero de 1995.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 1996

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre las medidas para advertir a la población de algún tipo de información pornográfica vía internet

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu, sobre las medidas para advertir a la población de algún tipo de información pornográfica vía internet, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2, de 7 de enero de 1997.

Pamplona, 3 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta parlamentaria formulada por doña Reyes Cortaire Tirapu, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra sobre "si el Gobierno de Navarra tiene prevista alguna acción o medida para advertir a la población de tales contenidos (información pornográfica vía internet y, en su caso, en otros medios cibernéticos y similares), así como los medios para evitarlo, en el caso de que fuera técnicamente posible", de conformidad con el artículo 184 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se emite la siguiente respuesta.

1º. Si algo caracteriza a la red Internet es su cobertura mundial y su posibilidad de intercambio

de información sin perjuicio de cualquier límite territorial. Por tanto, es imposible desde el Gobierno de Navarra restringir o imposibilitar el acceso a uno u otro tipo de información.

2º. La persecución de delitos contra la sexualidad y en general contra la libertad que puede presumirse a partir de determinadas informaciones pornográficas no es posible desde este Gobierno porque:

A.- La Policía Foral no tiene competencias en materia de policía judicial.

B.- La información que aparece en Internet permite conocer datos del servidor a través del cual ha tenido acceso a la red, y a partir de ahí identificarlo. Sin perjuicio de tratados internacionales en materia delictiva, los Estados en donde se compruebe que se han cometido delitos tipificados deben perseguirlos y castigarlos.

3º. Como se señala en la propia pregunta, ésta se plantea "ante las noticias difundidas". No se ha planteado el Gobierno de Navarra incidir más en advertencias a la población, pues por ahora se considera que la información es suficiente.

Pamplona, 30 de diciembre de 1996

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Indurain

Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 3 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1ª.- Si es conocedor el Gobierno de las circunstancias relativas a la supresión del único tren

que funciona entre Castejón-Corella-Cintruénigo y Madrid.

El Gobierno de Navarra, es concededor de las circunstancias relativas a la supresión del servicio de tren Castejón-Corella-Cintruénigo y Madrid.

En el año 1994, con el fin de aminorar hasta unas cotas determinadas el importante déficit de explotación en que se encontraba inmersa la empresa Renfe, se elaboró el contrato-programa Estado-Renfe 94/98. Por lo que respecta a los servicios regionales, la política emanada de dicho contrato-programa consiste en la supresión de aquellos servicios cuyo índice de cobertura, ingresos/gastos, sea menor al 40%, salvo que las Comunidades Autónomas implicadas opten por paliar el déficit del servicio mediante la celebración de un Convenio.

La filosofía de los Convenios consiste en que la Comunidad Autónoma interesada en mantener un servicio con índice de cobertura menor al indicado, se comprometa a abonar el costo total de explotación, y reciba los ingresos generados por la explotación del Servicio. Según el mencionado contrato-programa, para la supresión de los trenes con índice, ingresos/gastos, inferior al 25 %, no es necesario informe del Ministerio de Fomento ni de la Comunidad Autónoma.

El 21 de febrero de 1995, Renfe fue autorizada a la supresión de los servicios de tren mencionados por resolución de la entonces Secretaría General para los Servicios de Transportes del MOPTMA. Pero la Junta de Castilla y León decidió el mantenimiento del servicio a su costa, para lo que suscribió el correspondiente Convenio el día 22 de marzo de 1995.

Recientemente, esta Comunidad Autónoma, a la vista de los datos de ocupación de este tren, y, en consecuencia, de sus resultados económicos, solicitó a Renfe su supresión a partir del día 24 de noviembre de 1996.

El pasado día 22 de noviembre de 1996, la Dirección de Renfe Regionales nos comunicó telefónicamente que iban a suprimir el servicio correspondiente a los trenes números 8780 y 8781, Castejón-Soria, a partir del día 25 de noviembre de 1996. El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicitó que se mantuviera el servicio el tiempo necesario para estudiar la situación y adoptar una decisión adecuada.

El día 26 de noviembre de 1996, se recibe, en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, un escrito remitido por la

Dirección de Renfe Regionales, en el que notifica la supresión de los servicios de los trenes nº 8780 y 8781, Castejón-Soria, a partir del día 1 de diciembre de 1996.

2ª.- Si cree necesario y posible entablar negociaciones con Renfe, al igual que lo viene realizando Castilla-León, para mantener este servicio ferroviario.

La Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones, del Gobierno de Navarra, envió un escrito al Director de Renfe Regionales solicitando un estudio pormenorizado de la ocupación diaria y el mantenimiento del servicio con una frecuencia inferior y unidades de menor coste de explotación.

La Dirección de Renfe Regionales contestó, el día 2 de diciembre de 1996, que tampoco es posible el planteamiento propuesto por el déficit que genera.

La Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones, del Gobierno de Navarra, una vez estudiados:

Los índices de ocupación medios por día para 1996, que son los siguientes:

Tren 8780: Madrid 9,40 - Castejón 14,32

	Cintruénigo	Corella	Castejón
Viajeros subidos	0,3	0	0
Viajeros bajados	1,3	0,5	11,2

Tren 8781: Castejón 15,09 - Madrid 20,15

	Cintruénigo	Corella	Castejón
Viajeros subidos	2,4	0,5	13,15
Viajeros bajados	0,7	0,1	0

El coste de explotación que según el contrato-programa Estado-Renfe vigente, asciende a 922 Pts/km. para 1996, a 932 Pts/km. para 1997 y 959 Pts/km. para 1998, y que son 104 los Kms. entre Soria y Castejón, lo que supone un coste de explotación por año de 69.788.160 Pts para 1997 y 71.809.920 Pts. para 1998

y la existencia de otras vías de comunicación con Soria Madrid;

Concesión Pamplona/Iruña-Soria: Conda, S.A.

Itinerario: Pamplona/Iruña, Tafalla, Olite, Caparrosos, Los Abetos, Castejón, Corella, Cintruénigo, Fitero, Valverde de Agreda, Matalebreras, Soria.

Servicios: Laborables Pamplona/Iruña-Soria a las 10'15 horas y regreso a las 15'30 horas

ha considerado al respecto que, en el momento actual, y dentro de las previsiones presupuestarias de la Comunidad Foral, no contempla la financiación de dicho servicio de tren entre Castejón y Soria.

3ª.- Si ha tenido ya contactos al respecto tanto con Renfe como con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para valorar el coste económico de un posible acuerdo.

Se han mantenido conversaciones telefónicas con el Director General de Transportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, manifestando, dicho Director General, que la posición de dicha Comunidad es la de no financiar el servicio por la baja ocupación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, sobre la supresión de la línea ferroviaria Castejón-Soria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 3 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la línea ferroviaria Castejón-Soria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1ª.- ¿Es cierto que el día 1 de diciembre de 1996, dejará de prestar servicios Renfe con la línea Castejón-Soria?

Sí, es cierto que la Dirección de Renfe Regionales decidió la supresión de los servicios de los trenes nº 8780 y 8781, Castejón-Soria, a partir del día 1 de diciembre de 1996.

En el año 1994, con el fin de aminorar hasta unas cotas determinadas el importante déficit de explotación en que se encontraba inmersa la

empresa Renfe, se elaboró el contrato-programa Estado-Renfe 94/98. Por lo que respecta a los servicios regionales, la política emanada de dicho contrato-programa consiste en la supresión de aquellos servicios cuyo índice de cobertura, ingresos/gastos, sea menor al 40%, salvo que las Comunidades Autónomas implicadas opten por paliar el déficit del servicio mediante la celebración de un Convenio.

La filosofía de los Convenios consiste en que la Comunidad Autónoma interesada en mantener un servicio con índice de cobertura menor al indicado se comprometa a abonar el costo total de explotación, y reciba los ingresos generados por la explotación del servicio. Según el mencionado contrato-programa, para la supresión de los trenes con índice, ingresos/gastos, inferior al 25 %, no es necesario informe del Ministerio de Fomento ni de la Comunidad Autónoma.

El 21 de febrero de 1995, Renfe fue autorizada a la supresión de los servicios de tren mencionados por resolución de la entonces Secretaría General para los Servicios de Transportes del MOPTMA. Pero la Junta de Castilla y León decidió el mantenimiento del servicio a su costa, para lo que suscribió el correspondiente Convenio el día 22 de marzo de 1995.

Recientemente, esta Comunidad Autónoma, a la vista de los datos de ocupación de este tren, y, en consecuencia de sus resultados económicos, solicitó a Renfe su supresión.

2ª.- Sabiendo que los habitantes de Cintruénigo, Fitero y poblaciones limítrofes se verán perjudicados, así como los estudiantes vecinos de Soria que acuden en dicha línea a nuestra Comunidad Foral, ¿tiene el Gobierno de Navarra previsto tomar medidas para evitar el cierre de dicha línea?

La Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones, del Gobierno de Navarra, envió un escrito al Director de Renfe Regionales solicitando un estudio pormenorizado de la ocupación diaria y el mantenimiento del servicio con una frecuencia inferior y unidades de menor coste de explotación.

La Dirección de Renfe Regionales contestó, el día 2 de diciembre de 1996, que tampoco es posible el planteamiento propuesto por el déficit que genera.

La Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones, del Gobierno de Navarra, una vez estudiados:

Los índices de ocupación medios por día para 1996, que son los siguientes:

Tren 8780: Madrid 9,40 - Castejón 14,32

	Cintruénigo	Corella	Castejón
Viajeros subidos	0,3	0	0
Viajeros bajados	1,3	0,5	11,2

Tren 8781: Castejón 15,09 - Madrid 20,15

	Cintruénigo	Corella	Castejón
Viajeros subidos	2,4	0,5	13,15
Viajeros bajados	0,7	0,1	0

El coste de explotación que según el contrato-programa Estado-Renfe vigente, asciende a 922

Pts/km. para 1996, a 932 Pts/km. para 1997 y 959 Pts/km. para 1998, y que son 104 los Kms. entre Soria y Castejón, lo que supone un coste de explotación por año de 69.788.160 Pts. para 1997 y 71.809.920 Pts. para 1998

Y la existencia de otras vías de comunicación con Soria Madrid;

Concesión Pamplona/Iruña-Soria: Conda, S.A.

Itinerario: Pamplona/Iruña, Tafalla, Olite, Caparroso, Los Abetos, Castejón, Corella, Cintruénigo, Fitero, Valverde de Agreda, Matalebreras, Soria.

Servicios: Laborables Pamplona/Iruña-Soria a las 10'15 horas y regreso a las 15'30 horas

ha considerado al respecto, en el momento actual, y dentro de las previsiones presupuestarias de la Comunidad Foral, no contemplar la financiación de dicho Servicio de tren entre Castejón y Soria.

3ª.- ¿Qué compromisos adquiridos tiene el Gobierno de Navarra con Renfe para evitar dejar desatendidos por comunicación ferroviaria a los ciudadanos de la Ribera de Navarra?

Actualmente, el Gobierno de Navarra no tiene establecido ningún Convenio ni compromiso alguno en relación con el servicio ferroviario de viajeros que afecte a los ciudadanos de la Ribera de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 23 de diciembre de 1996

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turriillas, sobre las ayudas para la mejora de las explo-

taciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 8 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta solicitada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", para su contestación por escrito de conformidad con lo dispuesto en el art. 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa.

Paso a contestar en el mismo orden las preguntas formuladas:

1.- Decreto Foral 297/1992, de 28 de septiembre, B.O.N. nº 120 de 05/10/92

Decreto Foral 26/1994, de 24 de enero, B.O.N. nº 17 de 09/02/94

Decreto Foral 121/1994, de 20 de junio, B.O.N. nº 81 de 08/07/94

Decreto Foral 157/1994, de 5 de septiembre, B.O.N. nº 119 de 03/10/94

Orden Foral de 5 de octubre de 1992, B.O.N. nº 129 de 16/10/92

Orden Foral de 2 de mayo de 1995, B.O.N. nº 71 de 05/06/95

2.- Cantidad consignada en anteproyecto de Presupuestos de 1996 - 700.000.000 pts.

Modificación al alza en el trámite parlamentario - 100.000.000 pts.

Modificación al alza por trasferencias y ampliaciones de crédito a 12/12/1996 371.658.317 pts.

Total 1.171.658.317 pts.

3.- Crédito comprometido al inicio del ejercicio 1996 por compromisos de gastos adquiridos en anteriores ejercicios 540.253.696 pts.

Crédito pendiente de autorizar al inicio del ejercicio 1996 (1) 259.746.304 pts.

Liberación de crédito comprometido por anulaciones por disminución de subvención (2) 39.272.516 pts.

Incremento del crédito de la partida por trasferencias y ampliaciones (3) 371.658.317 pts.

Crédito total del que se ha dispuesto para nuevas autorizaciones de gastos en 1996 (1)+(2)+(3) con cargo al Presupuesto de 1996 670.677.137 pts.

4.- Se adjunta cuadro resumen de expedientes resueltos en el ejercicio 1996 en el que cada línea de ayuda se cataloga con letra mayúscula y a su vez se adjunta la relación de los expedientes resueltos.

5.- Compromiso de gastos de los expedientes resueltos en el ejercicio de 1996

Para el ejercicio de 1997 667.199.428 pts.

Para el ejercicio de 1998 5.780.191 pts.

Pamplona, diciembre de 1996

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Relación de solicitudes de subvención acogidas al R.D. 808/87

Pagos 1996

Ayudas a Agrupación de Agrupación

Expte.	Fecha solicitud	Préstamo	Inversión	Subv. directa
2.119	23/03/90		1.035.000	467.358
3.021	21/09/90		1.035.000	467.358
3.048	03/10/90		29.970.000	4.112.750

Ayudas Planes de Mejora

Expte.	Fecha solicitud	Préstamo	Inversión	Subv. directa
2.724	09/08/90	3.450.000	7.260.000	3.450.000

Expedientes tramitados del 1/01/96 al 11/12/96

D.F. 297/92

Línea	Nº expte.	Bonificación intereses	Subv. directa 96	Subv. directa 97	Subv. directa 98	Total subvención
A						
Plan mejora	361	283.666.157	0	460.793.046	5.780.191	750.239.394
B						
1ª instalac.	168	69.678.185	195.767.002	195.767.001	0	461.212.188
C						
Contabilid.	183	0	8.503.500	0	0	8.503.500
B1						
Conc. parcel.	121	1.169.378	26.994.259	1.625.000	0	29.788.637
C4						
Olivo y endr.	35	0	15.587.272	0	0	15.587.272
D1						
Trufas	1	0	491.353	0	0	491.353
E1						
Sesma y Lazagurría	1	0	2.129.230	0	0	2.129.230
F						
F. Profesional	309	0	19.680.000	0	0	19.680.000
G						
Inver. colec.	6	2.384.072	0	9.014.381	0	11.398.453
Totales	1185	356.897.792	269.152.616	667.199.428	5.780.191	1.299.030.027

Línea	Nº expte.	Bonificación intereses	Subv. directa 96	Subv. directa 97	Subv. directa 98	Total subvención
R.D. 808/87	4		8.497.466			
Pago espárragos			24.373.300			

Subvención año 1996 658.921.174

Comprometido año 1997 667.199.428

Comprometido año 1998 5.780.191

(Nota: La relación de expedientes mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención Laboratorio del Ebro; Actividades de Investigación y Desarrollo”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turriillas, sobre la ejecución de la partida presupuesta-

ria “Subvención Laboratorio del Ebro; Actividades de Investigación y Desarrollo”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 8 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", para su contestación por escrito, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa.

Paso a contestar en el mismo orden las preguntas formuladas:

1.- Se trata de una partida de transferencias de capital de las denominadas "nominativas" por la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, aplicable al igual que la Ley 15/1995 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1996. No tiene regulación específica.

2.- Unicamente se ha dispuesto, y en su totalidad, la cantidad con que fue dotada (15.000.000 pts), sin que se haya incrementado ni con fondos propios ni a través de aportaciones de terceros.

3.- Crédito inicial	15.000.000 pts.
Crédito comprometido	0 pts.
Modificaciones de crédito 1996	0 pts.
Crédito dispuesto 1996	15.000.000 pts.

4.- El abono de la partida se efectúa en soluciones trimestrales, debiéndose presentar previamente al abono del último trimestre una memoria de los trabajos realizados por el Laboratorio del Ebro.

En el presente ejercicio la Memoria de los trabajos realizados ha sido la siguiente:

a) Caracterización de barnices sanitarios de envases alimentarios por espectroscopia de absorción infrarroja. Evaluación de su calidad sanitaria.

b) Estudio sobre la situación en materia de vertidos del sector de conservas vegetales.

c) Empaquetado de champiñón y espárrago blanco con películas plásticas para su comercialización como productos de la IV gama.

d) Determinación de capsicina en Pimiento de Piquillo.

5.- No se ha adquirido ningún compromiso de gasto para futuros ejercicios.

Pamplona, diciembre de 1996

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Ayudas a la Industria Agroalimentaria para Actividades I+D"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Ayudas a la Industria Agroalimentaria para Actividades I+D", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 8 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral de Navarra, adscrito al Grupo Par-

lamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", para su contestación por escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación informa.

Paso a contestar las preguntas en el mismo orden en que están formuladas.

1.- Además de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, las ayudas a la industria agroalimentaria para actividades de I+D se regulan por Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de 7 de febrero de 1994.

2.- De esta partida únicamente se ha dispuesto de 10 millones de pts., de la cantidad con que originalmente fue dotada (16 millones), sin que se haya incrementado con fondos propios o a través de aportaciones de terceros.

3.- Crédito inicial 16.000.000 pts.
 Crédito comprometido del año 1995 0 pts.
 Modificaciones de crédito del año 1996.-

Se detrajeron de la partida 6 millones de pts. y se abonaron a la partida 71140-7701-7610 "Subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización en régimen no cooperativo". Línea 97017-2. Resolución 642/1.996 de 16 de diciembre del Director General de Economía.

4.- Número de expedientes: 1
 Fecha de solicitud: 22-04-1996

Beneficiario: Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales de San Adrián.

Fecha de Concesión: 13-05-1996

Cantidad Concedida: 10.000.000 pts. equivalentes al 65,6% de la inversión.

Fecha de pago: 10-06-1996

5.- No se ha adquirido ningún compromiso de gasto para futuros ejercicios.

Pamplona, diciembre de 1996

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 8 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" para su contestación por escrito al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa.

Contesto a las preguntas en el mismo orden en el que están formuladas:

1.- Las ayudas a la "Mejora de la competitividad de la Industria de conservas vegetales" se

apoyan en el Decreto Foral 178/1991 de 2 de mayo, que fue derogado mediante Decreto Foral 79/1995 de 27 de marzo.

2.- En el vigente presupuesto del ejercicio de 1996, esta línea estaba dotada con 165 millones de pts.

Esta partida no ha tenido modificación al alza mediante Orden Foral de 10-06-1996 se detrajeron 15 millones de pts. y por Orden Foral se volvió a detraer de la línea la cantidad de 1.032.238 pts.

3.- Existía para el ejercicio de 1996 un comprometido para esta línea presupuestaria de 146.079.860 pts. a favor de Iberfruta de Azagra.

4.- Las 148.967.762 pts. finalmente disponibles en el línea presupuestaria han servido para resolver dos expedientes cuya fecha de solicitud fue anterior a ser derogado el Decreto Foral y son los siguientes:

Iberfruta de Azagra por importe de 146.079.860 pts.

I.A.N. de Villafranca por importe de 2.887.902 pts.

5.- No existe ningún compromiso de gasto por este concepto para futuros ejercicios.

Pamplona, diciembre de 1996

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reforma de la PAC Programas Ambientales”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Reforma de la PAC Programas Ambientales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 8 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”, para su contestación por escrito al amparo del artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa.

Paso a contestar las preguntas en el mismo orden formuladas:

1.- La regulación de la partida “Reforma de la P.A.C.; Programas Medioambientales” son las siguientes:

– Decreto Foral 113/1995 de 22 de mayo, por el que se establecen ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural de la Comunidad Foral de Navarra.

– Orden Foral de 18 de diciembre de 1995 de aplicación y desarrollo en lo que se refiere al fomento de la agricultura ecológica del Decreto Foral 113/1995.

– Orden Foral de 18 de diciembre de 1995 por la que se instrumentan el procedimiento y la concesión de ayudas a los productores de razas en peligro de extinción. Vacuno Betizu y caballar Jaca Navarra.

– Orden Foral de 22 de enero de 1996 de aplicación y desarrollo en lo que se refiere al fomento de la formación agroambiental de Decreto Foral 113/1995.

2.- No existen modificaciones al alza de la partida presupuestaria.

3.- Crédito comprometido
del ejercicio 1995 0 pts.
Crédito inicial 116.000.000 pts.
Crédito disponible 24.189.990 pts.

4.- Agricultura ecológica:

Solicitudes de particulares 21
Ayuda total concedida (5 años) 16.624.145 pts.
Ayuda total concedida año 1996 3.369.589 pts.
Pago ayuda Gobierno de Navarra 1.684.795 pts.
Pago ayuda U.E 1.684.795 pts.

Superficies acogidas a las ayudas:

Herbáceos de secano 354,09 Has.
Herbáceos de regadío 45,02 Has.
Hortícolas 37,00 Has.
Invernaderos y cultivos bajo plástico 0,95 Has.
Olivar 0 Has.
Viña 30,7 Has.
Frutales secano 0 Has.
Frutales regadío 9,37 Has.
Pastos 123,28 Has.

Razas en peligro de extinción:

Solicitudes de particulares 14
Cuantías de ayudas año 1996 3.124.000 pts.
Pago a cargo del Gob. de Navarra 1.562.200 pts.
Pago a cargo U.E 1.562.200 pts.

Formación agroambiental:

– Planes de formación agroambiental presentados 1
– Institución con plan presentado y aprobado - ITG Agrícola
– Autores del Plan y ejecutores del mismo - Sección de Formación de los I.T.G.
– Fecha de finalización - fin de diciembre de 1996
– Cuantía de las ayudas - Comprometido según la Orden Foral 17.696.000 pts.
– Aprobado a fecha 30/11/1996 4.424.000 pts.
– Pendiente de abonar tras certificación (estimado) 4.800.000 pts.
– Abonado por becas a 5 alumnos (50% Gobierno de Navarra y 50% U.E.) 74.200 Pts.

<p>– Pendiente de pago por becas en tramitación a 14 alumnos (50% Gobierno de Navarra y 50% U.E.) con resolución aprobada 228.950 pts.</p> <p>5.- Agricultura ecológica 1987 3.369.589 pts. 1988 3.295.029 pts.</p>	<p>Razas en peligro de extinción 1987 3.124.400 pts. 1988 3.124.400 pts.</p> <p>Pamplona, diciembre de 1996 El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro</p>
---	--

Pregunta sobre el proceso de concentración parcelaria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, sobre el proceso de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71, de 23 de diciembre de 1996.

Pamplona, 8 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", para su contestación por escrito de conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa.

Le adjunto diferentes listados en los que se desglosan las 10 preguntas formuladas.

Para satisfacer las actuaciones previstas para el próximo ejercicio de 1997 se han presupuestado las siguientes partidas:

- Obras en regadío (Modernización y transformación) 1.400.000.000 pts.
- Obras en secano Programa Operativo 5b 1.250.000.000 pts.
- Obras en secano fuera de zona 5b 350.000.000 pts.
- Estudios y Proyectos en Programa Operativo 5b 135.000.000 pts.
- Estudios y Proyectos fuera de Zona 5b 50.000.000 pts.

Pamplona, diciembre de 1996

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

(Los listados mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

Pregunta sobre los cultivos para uso no alimentario

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, sobre los cultivos para uso no alimentario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 14 de diciembre de 1996.

Pamplona, 8 de enero de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", para su contestación por escrito, de conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa.

Paso a contestar en el mismo orden que están formuladas las preguntas sobre subvención a cultivos para uso no alimentario. Reforma de la PAC.

1.- La evolución de superficies de colza y girasol así como el número de agricultores que han cultivado cultivos no alimentarios (non food) es el siguiente:

	Año 1994	Año 1995	Año 1996
Colza	114 Has.	517 Has.	185 Has.
Girasol	669 Has.	199 Has.	340 Has.
Total superficie	783 Has.	716 Has.	525 Has.
Nº de agricultores	123	122	104

2.- Existen varias líneas de investigación abiertas desde 1992, alcanzando pleno desarrollo en 1995 y 1996; están en marcha todas aquellas que en nuestras condiciones agroclimáticas tienen posibilidad de ofrecer resultados positivos.

Se trabaja en este campo a través de los programas de investigación y experimentación del I.T.G. Agrícola. Merece la pena destacar de entre todos ellos los siguientes:

Bio - aceites: Acciones desarrolladas sobre cultivos de colza y girasol.

Plásticos: A partir de girasol alto oleico capaz de producir oleína para la síntesis de plásticos.

Bio - alcoholes: A partir del almidón de cereales de invierno se investiga sobre variedades susceptibles de optimizar y rentabilizar este aprovechamiento.

Bio - masas: Se está desarrollando ampliamente un programa con base en los cultivos de colza, Brassica Carinata, Cymara, Cardunculos, Sorgo Papelero, girasol, maíz y cáñamo. También se ha realizado un experiencia piloto con Jacinto de agua en los arrozales de Arguedas.

Fibras: En esta línea se ha trabajado con los cultivos de lino textil y cáñamo. A su vez el lino se ha estudiado también en la vertiente de producción de semilla y de aceite.

3.- De acuerdo con el Decreto 55/1994, de 28 de febrero, se han recibido en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación 106 solicitudes de ayudas de las que se han concedido a 101 expedientes y por importe de 6.505.448 pts.

4.- Todas las líneas emprendidas en este aspecto se han desarrollado y se desarrollan con base en experiencias y trabajos de campo, tanto en fincas del patrimonio del Gobierno de Navarra como en parcelas de particulares.

El tamaño de las experiencias depende del nivel de estado de conocimientos: parcela pequeña en trabajos de investigación, mayores en fase de experimentación o "experiencias piloto" se han ubicado según las exigencias agroclimáticas de las diferentes especies, no obstante se puede decir que toda la geografía de Navarra ha sido afectada con alguna de las líneas que han estado o están en marcha.

Como lugares más representativos se encuentran:

Berriain, Arazuri, Urroz, Izal, Irurozqui, Imarcoain, Enériz, Yerri, Garinoain, Tafalla, Olite, Montes de Cierzo (Tudela), Arguedas, Valtierra, Tudela.

Por otra parte, muchos de estos trabajos están integrados en proyectos de investigación con centros nacionales o europeos. Actualmente existen líneas de colaboración con el CIEMAT (Centro Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), con una subvención de Semillas y Plantas de Vivero (antiguo INSPV) y las tradicionales participaciones en proyectos de investigación con el INIA en el tema de plantas aromáticas y medicinales o desarrollo de truferas.

Como nuevo proyecto de investigación es de resaltar el recientemente aprobado, coordinado y financiado a nivel europeo para abordar el desarrollo de la especie Brassica Carinata, con los siguientes participantes:

CIEMAT	Madrid
ITGA	Navarra
ENEA.....	Italia
CRES.....	Grecia
KRODA.....	Gran Bretaña
NOVAOL.....	Italia
Universidad Politécnica Madrid ...	Madrid
Universidad de Córdoba.....	Córdoba
KOIPESOL	

5.- En lo relativo a la concesión de subvenciones, el Departamento de Agricultura, Ganadería y

Alimentación ha propuesto la supresión en virtud de su mínima implantación (106 solicitudes de las 4.872 peticiones P.A.C. del sistema general), la baja subvención media (64.000 pts/expediente) y la complicación de la concesión puesto que debe presentarse un contrato con un transformador,

declaración de cosecha, declaración de entrega y certificación de transformación de las materias primas.

Pamplona, diciembre de 1996

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de ujier al servicio del Parlamento de Navarra

Relación de aprobados

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de ujier al servicio del Parlamento de Navarra, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.- Elevar a la Mesa de la Cámara, de conformidad con la Base 7.1 de la convocatoria, la relación de las aspirantes, ordenada conforme a la puntuación obtenida en el baremo de méritos, para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de ujier al Servicio del Parlamento de Navarra:

- D^a Olga Urmeneta Marín 5,26 puntos
- D^a María Inés Moneo Martínez 3,85 puntos
- D^a María Angeles Adot Loperena ... 3,58 puntos

2.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de febrero de 1997

El Secretario del Tribunal: Martín M^a Razquin Lizarraga

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--